

**Los ingresos de la  
Real Sociedad Bascongada  
de los Amigos del País  
y proyecto de una Lotería**

**Por M.<sup>a</sup> ANGELES TORNE**

La Real Sociedad Bascongada de Amigos del País se nutría, en el siglo XVIII, de las cuotas aportadas por sus socios, tanto de España, como de América.

Los asociados que contribuían con cuotas en metálico al sostenimiento y desarrollo de la Sociedad, se dividían en las categorías siguientes:

*Socios de Número.* Eran veinticuatro, ocho por cada una de las tres provincias. Según los Estatutos, debían ser caballeros residentes en el País Vasco y poseedores de un patrimonio competente. Su cuota anual era de 210 reales de vellón.

*Socios de Número Veteranos.* A esta categoría pasaban los Socios de Número, cuando fijaban su residencia fuera de las tres provincias, o cuando residiendo en ellas se veían imposibilitados para cumplir sus obligaciones como Socios de Número. También podían pasar cuando habiendo asistido a quince Juntas de la Sociedad, voluntariamente así lo deseasen. Su contribución anual era de 120 reales de vellón.

*Socios Supernumerarios.* Debían tener las mismas características de los Socios de Número, pues según su antigüedad y elección les iban sucediendo. Su aportación anual era de 120 reales de vellón y algún juego de libros o máquina para el depósito de su respectiva provincia.

*Socios Beneméritos No Militares.* Para ser admitidos tenían que abonar una cuota de entrada de 100 reales de vellón y contribuir anualmente con otros 100. También podían entregar, por una sola vez, 100 ducados de vellón para los fondos de la Sociedad.

*Socios Beneméritos Militares.* Contribuían con la mitad de los Beneméritos No militares.

Aparte de estas categorías de socios, existían otras como las de Honorarios, de Mérito, Literatos y Profesores. Estos no contribuían con dinero, sino con otro tipo de prestaciones.

Los socios se admitían una vez al año, en las Juntas que anualmente se celebraban a finales del mes de julio, exceptuando a las dos categorías de Beneméritos, que eran aceptados en todo momento.

Los aspirantes a socios en América y Filipinas se admitían, generalmente, en el lugar de su residencia, ya que la Sociedad tenía Comisionados en aquellos países con amplias facultades a este efecto. Las aportaciones de estos socios se establecían en cuotas, pero en algunos casos eran donativos por una sola vez de cuantías elevadas, réditos por cantidades que se reconocía pertenecían a la Sociedad, legados, etc. (ver Apéndice n.º 1).

No obstante lo anteriormente apuntado, las cantidades recaudadas por la Sociedad eran a todas luces insuficientes para atender a los gastos y proyectos que deseaba llevar a efecto, uno de los cuales era el Real Seminario de Bergara.

Las crecientes dificultades económicas que tenía que afrontar la Real Sociedad Bascongada, le impulsaron a buscar otros caminos para recaudar fondos, distintos de los que hasta entonces había utilizado. Un proyecto encaminado a la consecución de este fin, fue el intento de organización de una Lotería.

Este sistema de obtención de numerario, ya había sido utilizado en el siglo XVII por las «Diputaciones para el Consumo de Vellón», creadas el 17 de marzo de 1627, con casa matriz en Madrid. Su objetivo expreso consistía en absorber la abundante moneda elaborada a base de cobre, «sin pérdida ni injuria para nadie». Estas Diputaciones tenían como una de sus fuentes de ingresos, lo que sacasen de la expendeduría de billetes de una Lotería cuya organización les era confiada<sup>1</sup>.

En esta misma línea y con fecha 9 de enero de 1778, el Conde de Peñaflores<sup>2</sup> y el Marqués de Narros<sup>3</sup>, redactan un proyecto de solicitud de autorización para realizar una Lotería por tiempo ilimita-

<sup>1</sup> RUIZ MARTIN, F.: «La Banca en España hasta 1782», en *El Banco de España: una Historia Económica*, Banco de España, Madrid, 1970, pág. 97.

<sup>2</sup> D. Antonio M.º de Munibe, Conde de Peñaflores. C.A. 1770. Cadete en el Regimiento de reales guardias españolas de infantería, B. en su regimiento 1771-1772; S. en su regimiento, 1773; S. y de la 2.ª Com. de G., viajando, 1777-1779; S. en Bergara, 1780-1781; N. Recaudador y de la 2.ª Com. de G. en Bergara, 1782-1784; Conde de Peñaflores, 1785-1793.

<sup>3</sup> Narros (el Marqués de). De la Real Academia de Ciencias, Bellas Artes y Letras de Burdeos. N. en Azcoitia, 1765, N.F. y de la 3.ª Com. de G. en Bergara, 1771-1773; secretario perpetuo de la Sociedad y honorario del Santo Oficio de la Inquisición de Navarra, N. en Bergara, 1777-1793.

do, con el fin de recaudar fondos para el sostenimiento de Cátedras, Laboratorios, Gabinete y Pensionados del Real Seminario Patriótico de Bergara.

Dicho proyecto contempla los siguientes aspectos:

Si no fuera posible conceder la autorización para la realización de la Lotería por tiempo ilimitado, proponen una duración de 25 años, aunque especificando que, en este caso, tendrían que minorarse anualmente las cantidades destinadas a las obras materiales y sostenimiento de pensionados, en la cantidad precisa para que, al cabo de dichos 25 años, la cantidad acumulada reedituase lo necesario para poder atender a los objetivos del Seminario.

Del manejo de dicha Lotería se encargaría un Director o Tesorero General que tendría a su cuidado:

- a) La venta de billetes. Para ello establecería las Cajas adecuadas en las capitales que pudiesen convenir y especialmente en Pamplona, San Sebastián, Bilbao y Vitoria.
- b) La custodia del importe recaudado por dichas Cajas.
- c) La fianza y seguridad de los fondos que entrasen en su Caja y en las Cajas Subalternas, a fin de asegurar, plenamente, la confianza del público.

El funcionamiento de los sorteos se realizaría de acuerdo con las normas siguientes:

- a) Las Cajas cerrarían cuarenta días antes de realizarse el sorteo.
- b) Si los fondos recaudados no cubriesen el fin que se perseguía, se rebajarían, proporcionalmente, los premios, anunciándolo al público por medio de la Gaceta, quince días antes de realizarse el sorteo.
- c) El primer sorteo se celebraría en el mes de septiembre de 1778, en el día que, anticipadamente, se anunciaría.
- d) La extracción de premios, tendría lugar en una sala proporcionada por el Real Seminario Patriótico Bascongado, en presencia de la Junta de Institución, con asistencia de tres escribanos públicos y a puertas abiertas para todo aquél que quisiera asistir.
- e) El juego de la Lotería se celebraría tres veces al año, comunicándose la fecha de la siguiente extracción al mismo tiempo de dar noticia de los premios del anterior sorteo.

El beneficio obtenido se destinaría a la concesión de pensiones para el Real Seminario Patriótico de Bergara, pensiones que no se

limitaban a beneficiar a la juventud bascongada, sino que se repartirían entre ella y la de las demás provincias del Reino, en la forma siguiente:

- a) De los dos pensionados continuos, que se otorgaban para los cursos de Metalurgia y Mineralogía del País, uno de ellos sería bascongado, siguiendo en su elección la alternativa de las tres provincias y el Reino de Navarra. El otro sería elegido de una de las demás provincias del Reino. Tenían preferencia los hijos de los mineros, fundidores y ferrones de profesión.
- b) Los pensionados ordinarios, que eran los destinados a otros cursos, recibirían cada uno 1.500 reales al año, durante cuatro años.
- c) Cada cuatro años habría oposiciones para pensionados viajeros, a las que podrían concursar todos cuantos así lo quisieran. Se elegirían a los más aprovechados, valorándose la graduación de los Maestros y se adecuaría el valor de las dotaciones de acuerdo con el destino que se diese a cada viajero, conforme a los estudios que fuesen a cursar.

Conforme con este proyecto, la Junta de Institución del Real Seminario de Bergara, compuesta por miembros de la Real Sociedad Bascongada, solicitó a S.M. el Rey, el establecimiento de la Lotería, bajo las siguientes condiciones:

La Lotería se compondría de 1.000 cédulas de 200 reales de vellón cada una, lo que en total resultaría, si se vendían todas, dos millones de reales de vellón de capital.

Un diez por ciento de estos dos millones (200.000 reales) se reservarían para los fines perseguidos y para el pago de los empleados y dependencias de la Lotería.

El resto, 1.800.000 reales de vellón, se repartirían como premios entre los jugadores, en la forma siguiente:

1	premio de	180.000
1	»	120.000
1	»	60.000
1	»	40.000
1	»	20.000
1	»	10.000
10	» de 1.000	10.000
100	» de 400	40.000
6.000	» de 220	1.320.000

La extracción sería efectuada en forma pública en el Real Seminario de Bergara en presencia de la Junta de Institución y dando fe del acto el Secretario o persona autorizada.

La primera extracción tendría lugar en los primeros días del mes de agosto de 1778.

El pago de los premios a los portadores de las cédulas ganadoras se haría en las oficinas del Tesorero General, en la ciudad de San Sebastián ocho días después de realizado el sorteo <sup>4</sup>.

Una carta del Sr. Michelena <sup>5</sup>, relata cómo tras varias tentativas frustradas, consiguió visitar en El Pardo al Sr. Castejón <sup>6</sup> y cómo éste, una vez que se entrevistó con el Rey, le informó que Su Majestad autorizaba la Lotería para una sola vez, ya que consideraban, tanto el Rey como el Sr. Castejón, que los dos millones que podían obtenerse con la misma, capitalizarían lo suficiente para los planes de la Sociedad.

En opinión del Sr. Michelena, esta cantidad era a todas luces insuficiente y ello obligaría a la Real Sociedad Bascongada a formarse un plan de obras, olvidando, por el momento, otros proyectos que tenía planeados.

No fue ésta la única ocasión en que la Real Sociedad Bascongada encontraba dificultades a la hora de conseguir efectivo para sus necesidades y proyectos. Del análisis de las cuentas presentadas por los Recaudadores de la provincia de Guipúzcoa, desde 1776 hasta 1787, se desprende que no todos los socios abonaban las cuotas anuales con puntualidad, e incluso algunos de ellos ni siquiera abonaban la cuota de entrada, aunque seguían figurando como socios. Es el caso, entre otros, del socio Benemérito No Militar D. Luis de Oyarzabal <sup>7</sup>, quien en el año 1787 debía la cuota de entrada y las de los 14 años que habían transcurrido desde su ingreso en la Sociedad.

No es éste el único caso detectado. Tenemos también entre los Beneméritos no militares y en dicho año 1787, los siguientes deudores por un número elevado de cuotas:

---

<sup>4</sup> Archivo del Real Seminario de Bergara.

<sup>5</sup> Michelena, Juan Joseph Vicente de, B. en San Sebastián, 1774-1793.

<sup>6</sup> Castejón, Marqués de.

<sup>7</sup> Oyarzabal, D. Luis de, B. en México, 1773-1778; B. en Oyarzun 1779-1793.

- D. Joaquín Ventura Olazabal<sup>8</sup>, que debía 12 años.  
 D. Pedro Varela<sup>9</sup>: debía la cuota de entrada y las de 11 años.  
 D. Juan de la Rosa<sup>10</sup>: deudor de los cuotas de 11 años.  
 D. Joaquín del Pino<sup>11</sup>: debía la cuota de entrada y las de 10 años.  
 D. Lorenzo Goicoechea<sup>12</sup>: deudor de las cuotas de 10 años.

A estos y otros deudores, habría que añadir las cuotas impagadas de aquellos socios que fallecían, y que según los recaudadores no podrían ser cobradas a menos que los herederos tuviesen a bien abonarlas.

En el siguiente cuadro, se recoge el listado de deudores a la Caja de Guipúzcoa, desde 1776 a 1785 según los informes presentados por el Recaudador D. Antonio M.<sup>a</sup> de Munive, Conde de Peñaflo-rida, y de los años 1786 y 1787 presentadas por el Recaudador D. José M.<sup>a</sup> de Lardizabal y Oriar, indicando ambos Recaudadores que por más diligencias que han practicado, no les ha sido posible cobrarlas<sup>13</sup>:

---

<sup>8</sup> Olazabal y Murguía, D. Joaquín Ventura de, Carabinero Real, B. en su Regimiento, 1775; B. en Irún 1777-1778; 1779-1793.

<sup>9</sup> Varela, D. Pedro, Capitán de Fragata de la Real Armada, B. en su departamento, 1777-1778; capitán de navío de la Real Armada, B. en su departamento, 1779-1791.

<sup>10</sup> Rosa, D. Juan de la, Cónsul de España, B. en Marsella, 1776-1791; B. en Madrid, 1792-1793.

<sup>11</sup> Pino, el Coronel D. Joaquín, Gobernador de Montevideo, B. 1778-1791; el Brigadier, Gobernador y Presidente de la Real Audiencia de Charcas. B. 1792-1793.

<sup>12</sup> Goycoechea, D. Joseph Lorenz o de, Capitán B. en San Sebastián, 1776-1782; de la Orden de San Luis y Capitán de navío de la Real Armada, B. en su Departamento, 1783-1793.

<sup>13</sup> Obid. A.B.

RELACION DEL NUMERO DE SOCIOS DEUDORES A LA CAJA DE GUIPUZCOA  
DURANTE LOS AÑOS 1776 A 1787 POR LA CUOTA ANUAL DE CADA AÑO RESPECTIVO

Categoría de los Socios	1776	1777	1778	1779	1780	1781	1782	1783	1784	1785	1786	1787	Total
Socios de Número							1	1	1	4	2	4	13
Socios de Número Veteranos						1	1	1	1	2	5	4	15
Socios Supernumerarios			1	1	1	1	2	4	5	8	7	8	38
Socios Beneméritos No Militares	1	4	4	4	10	14	21	21	23	27	33	36	198
Socios Beneméritos Militares	1	3	5	6	8	8	10	10	11	13	17	16	108
<b>TOTAL SOCIOS DEUDORES</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>10</b>	<b>11</b>	<b>19</b>	<b>24</b>	<b>35</b>	<b>37</b>	<b>41</b>	<b>54</b>	<b>64</b>	<b>68</b>	<b>372</b>

El importe total de las cantidades adeudadas a la Caja de Guipúzcoa, durante el periodo comprendido entre el año 1776 y el 1787, teniendo en cuenta los diferentes importes anuales de cada modalidad, son las siguientes:

<u>Años</u>	<u>Reales vellón</u>
1776	150
1777	550
1778	770
1779	820
1780	1.520
1781	2.040
1782	3.170
1783	3.410
1784	3.780
1785	5.390
1786	6.010
1787	6.680

En el mes de diciembre del año 1787, el total de las deudas a la Caja de Guipúzcoa por cuotas no abonadas por los socios, desde 1776 hasta 1787, ascendían a la cantidad de 34.490 reales de vellón, incluidas las cuotas anuales, más una de primera entrada del socio Benemérito No Militar, D. Remigio de Bobadilla<sup>14</sup> y dos de primera entrada de los socios Beneméritos Militares, D. Joaquín del Pino y D. Pedro Varela<sup>15</sup>.

Pocos socios, en el período estudiado, abonaron alguna de sus cuotas atrasadas como puede verse por el siguiente cuadro:

**CUOTAS ATRASADAS ABONADAS POR LOS SOCIOS DEUDORES**

<u>Categoría de los Socios</u>	<u>1783</u>	<u>1784</u>	<u>1785</u>	<u>1786</u>	<u>1787</u>	<u>Total</u>
Socios de Número				1		1
Socios de Número Veteranos				2		2
Socios Supernumerarios		3			1	4
Socios Beneméritos No Militares	7	4	6	3		20
Socios Beneméritos Militares			1			1
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>28</b>

<sup>14</sup> Bobadilla y Castejón, D. Remigio de, Seminarista en el Real Seminario Patriótico Bascongado, B. en Vergara 1776-1778; B. en San Sebastián, 1779-1787.

<sup>15</sup> Ver acotaciones números 10 y 8.

Relación de Socios que abonon cuotas atrasadas, con indicación de los años que satisfacen:

Año 1783	Años abonados		
<i>Socios Beneméritos No Militares</i>			
Marqués de San Millán ... ..	80	81	82
D. Miguel Francisco Domínguez ... ..			82
D. Babil de Areizaga ... ..	80	81	82
<b>Año 1784</b>			
<i>Socios Supernumerarios</i>			
Conde de Monterrón ... ..			83
D. Pedro M. <sup>a</sup> Landazuri ... ..		82	
<i>Socios Beneméritos No Militares</i>			
D. Manuel Antonio Arriola ... ..		82	83
D. Andrés Lardizabal ... ..		82	
D. Francisco Sagasti ... ..			83
<b>Año 1785</b>			
<i>Socios Beneméritos No Militares</i>			
D. Babil de Areizaga ... ..			84
D. Andrés de Lardizabal ... ..			83
D. Vicente M. <sup>a</sup> Gaytán de Ayala ... ..			83
<i>Socios Beneméritos Militares</i>			
D. Luis de Munibe ... ..			84
<b>Año 1786</b>			
<i>Socios de Número</i>			
D. Fausto Antonio de Corral ... ..			85
<i>Socios de Número Veteranos</i>			
D. Xabier Ignacio de Eguía ... ..			85
<i>Socios Beneméritos No Militares</i>			
D. Babil de Areizaga ... ..			85
Conde de Torrealba ... ..		83	84
<i>Socios Beneméritos Militares</i>			
D. Alonso de Molina y Sierra ... ..	Paga la de 1. <sup>a</sup> entrada que debía		
D. Cosme de Churruca ... ..	Paga la de 1. <sup>a</sup> entrada que debía		

El importe total de las cantidades cobradas, en lo que respecta a las cuotas debidas es el siguiente:

<u>Años</u>	<u>Reales vellón</u>
1783	700
1784	760
1785	650
1786	750
1787	100

El total de las cantidades recuperadas hasta el año 1787 es de 2.960 reales de vellón, frente a los 34.490 reales de vellón que aún quedaban pendientes de cobro<sup>16</sup>.

Con las cuotas abonadas por los socios se mantienen algunos gastos del Real Seminario Patriótico de Bergara, así como los proyectos y gastos de las cuatro Comisiones creadas para fomentar, perfeccionar y mejorar, todo lo relacionado con el ámbito de su aplicación. Estas Comisiones eran las siguientes:

*Primera Comisión:* Agricultura, Economía y Rústica (fomentaba lo referente a estos asuntos, especialmente, dentro del País).

*Segunda Comisión:* Ciencia y Artes útiles (promovía aquellas que prometían utilidad más inmediata en las tres provincias bascongadas).

*Tercera Comisión:* Industria y Comercio (estimulaba las más asequibles dentro de ellas).

*Cuarta Comisión:* Política y Buenas Letras (tenía por objeto la ilustración cultural del pueblo).

Los gastos originados por estas Comisiones, así como por las Secretarías Provinciales, Consiliarios, Recaudadores y Dependientes, en los años que nos ocupan, son los siguientes<sup>17</sup>:

<sup>16</sup> Ibid. A.B.

<sup>17</sup> Ibid. A.B.

**Gastos efectuados por las Cuatro Comisiones en Vizcaya, Alava y Guipúzcoa, así como por las Secretarías Provinciales, Consiliarios, Recaudadores y Dependientes, en los años comprendidos entre 1776 y 1787**

	1.ª Comisiones	2.ª Comisiones	3.ª Comisiones	4.ª Comisiones	Secret. Prov.	Consiliarios	Recaudadores	Dependientes	TOTALES
1775/76	12.708-26	486	42.660-24	12.159-22	0	0	0	0	68.015-04
1776/77	1.152-17	67	7.993-33	9.817-02	291	0	70	0	19.391-18
1777/78	808-11	60	1.527-15	13.328-17	368 *	0	52-28	0	16.145-03
1778/79	1.137-26	850	1.983-31	10.360-25	594-12	103	116-05	0	15.145-31
1979/80	89	0	0	18.182-25	409-17	193-22	254-05	0	19.128-01
1780/81	70	0	0	13.758-10	1.151	147	94	0	15.220-10
1781/82	72	0	0	13.045	75	113-10	50	2.200	15.555-10
1782/83	1.046	0	120	14.169-07	85	405-28	871 <sup>18</sup>	3.300	28.908-16
1783/84	22	0	0	14.977-21	10.281-29 <sup>19</sup>	180	147	3.300	28.908-16
1784/85	50	0	0	14.656-15	339	350	153-25	3.300	18.849-6
1785/86	306	0	0	14.565	173-18	215	146-09	3.300	18.707-27
1786/87	0	0	0	14.968-27	127	109	106-12	2.200	17.512-05 <sup>20</sup>

<sup>18</sup> En los 871 reales 27 mrs. atribuidos a los Recaudadores, están incluidos 723 reales y 17 mrs. que se pagaron por jornales y otros gastos ocasionados por el traslado a la nueva casa alquilada en Vizcaya para Escuela de Dibujo y Juntas y por algunas obras que con este motivo se efectuaron en la nueva y antigua casa.

<sup>19</sup> En los 10.281 reales 29 mrs. atribuidos a las Secretarías Provinciales están incluidos 821 reales 8 mrs. pagados por varias obras realizadas y muebles comprados para la Secretaría de Guipúzcoa y otros 9.323 reales 4 mrs. pagados por decorar la Secretaría y Sala de dibujo de Vizcaya, por la compra de cajoneras para Archivos y por diversas obras de acomodo de ambos lugares.

<sup>20</sup> No hubo dependientes en Vizcaya.

Por ausencia de los respectivos socios empleados, corrieron los Consiliarios algunos años con los encargos de los Vigiladores. Otras veces los Consiliarios fueron suplidos por los Recaudadores. Por ello, en varios años, en las partidas de unos están mezclados las de otros, en los gastos respectivos de los citados empleos.

De las cuatro Comisiones es la Cuarta la que tiene más gastos, con un total en el período de 163.948 reales de vellón 13 maravedíes, siendo la Comisión que menos gasta la Segunda con un total de 1.463 reales de vellón.

Entre los otros gastos, los dependientes representan la partida más alta con un total de 14.300 reales de vellón en sólo seis años, de 1782 a 1787.

Los gastos menores de todas las partidas corresponden a los Consiliarios y Recaudadores, ambos con cantidades de 1.816 y 1.817 reales de vellón, respectivamente.

La realización del Real Seminario Patriótico de Bergara, fue labor de muchos, ya que lo apuntado hasta aquí, deja de manifiesto la escasez de medios económicos con que operó la Real Sociedad Bascongada, las dificultades y problemas con que se encontró cuando intentó ensayar nuevas vías para obtener ingresos y, por supuesto, el gran espíritu y esfuerzo que tuvo que desarrollar a lo largo de su vida para llevar a la práctica y mantener sus proyectos.

## ANEXO 1

Cuenta de Cargo y Data que el Sr. D. Gabriel de Yturbe, presenta como Tesorero de la Iltre. Cofradía de Ntra. S.<sup>a</sup> de Aranzazu a su V.<sup>o</sup> Mesa de un año cumplido en 31 de Julio de 1792, por lo respectivo a la Real Sociedad Bascongada <sup>21</sup>.

CARGO	A SAVER
Primeramente me hago cargo de 700 pesos los mismos que cobré de D. Ramón de Goicoechea rédito del pral. de 140 pesos que reconoce pertenecientes a la R. Sociedad con las cauciones constantes en la respectiba y son por un año cumplido en 23 de Abril del corriente ... ..	700 -
It. me hago cargo de 546 pesos por otros tantos que tengo recibidos de los Sres. D. Ramón de Goicoechea y D. Domingo Castañera en 30 de Diciembre del año próximo pasado de 791, como producidos de la colección de socios de esa ciudad que se puso a su cuidado, respectiva a otro año constante de la razón por menor que entregó	546 -
It. me hago cargo de 518 pesos que han entregado los mismos Sres. Goicoechea y Castañera, recaudados de los socios de esta ciudad en el año de 92, con listas que representaron bajo protesta de que se les exonerara del cargo de recaudadores por ser cumplidos los dos años de su comisión ... ..	518 -
	1.764 -

CARGO	
Primeramente doy en data 8 pesos 4 reales que pague por la impresión de 10 recivos que se entregaron a los Vice-Recaudadores ... ..	8 - 4
It. por 7 pesos que pagué por flete de 2 cajones de impresos que por remisión de D. Juan Bautista de Izaguirre y por disposición del Sr. D. Antonio Basoco, recibí del Arriero que los condujo ... ..	7 - 0
Por su conducción de la Aduana a mi Casa ... ..	2
Por 1½ reales pagados a los cargadores que trageron el dinero cobrado ... ..	1 - 17
Por 1 peso 6 reales costo de este libro por la formación de la cuenta ... ..	1 - 6
	1.764 - 2½

Cuyos mil setecientos quarenta y seis pesos dos y medio reales entero D. Gabriel de Yturbe en el Cofre de la Iltre. Cofradía en 31 de Julio de 1792. — Miguel de Olascoaga.

<sup>21</sup> Abid. A.-B.

Cuenta de Cargo y Data que yo Miguel de Olascoaga, Tesorero de la Iltre. Cofradía de Ntra. S.<sup>a</sup> de Aránzazu, presento a V.<sup>o</sup> Mesa desde 1.<sup>o</sup> de Agosto de 1792, hasta 31 de Julio de 1793, por lo que respecta a los intereses de la Real Sociedad Bascongada<sup>22</sup>.

A SAVER

Por 700 pesos que me hago cargo cobrados a D. Ramón de Goicoechea vecino de esta ciudad, rédito de un año vencido en 23 de Abril último, del pral. de 140 pesos que reconoce al cinco por ciento, bajo las cauciones constantes en esa otorgada ... 700

Por 100 pesos cobrados de D. Juan Felipe de Mugarrieta, vecino de esta ciudad, réditos de dos tercios de año corridos desde 29 de octubre de 1792 hasta igual día de junio próximo pasado, del principal de 30 pesos que el Sr. D. Antonio Barroco entregó a la Iltre. Mesa, como recibidos del Albacea del Sr. D. Blas de Echeandía Canónigo que fue de la Sta. Iglesia de Valladolid de Michoacan, los que con otros prales. se le dieron en depósito irregular a D. Francisco Goizanortegui vecino de Puebla, cuyos réditos deven destinarse a mantener una Beca en el Real Seminario de Bergara ... .. 100

Por 520 pesos que he recibido de los Sres. D. Thomas Domingo de Acha y D. Thomás Ramon de Ibarrola, Vice-recaudadores consignados por la Iltre. Mesa para la colección de las suscripciones foráneas así de los antiguos como de los nuevos suscriptores, como todo consta de la nómina que presentaron y recivo 520

De cuja cantidad se revajan 4 pesos pagados a D. Juan Manuel Pozo Secretario de la Iltre. Cofradía por el recivo jurídico que se le dió al Sr. D. Antonio Barroco de la entrega de los 30 pesos arriba referidos ... .. 4

1.320  

---

4  

---

1.316

Los que tengo introducidos en el cofre de tres llaves de la Cofradía, México y Julio 31 de 1793. Por la Congregación de Ntra. S.<sup>a</sup> de Aránzazu. — Miguel de Olascoaga.

<sup>22</sup> Ibid. A.-B.

MEXICO Y JULIO 31, DE 1793

La Real Sociedad Bascongada por su cuenta corriente con la Iltre. Cofradía de Ntra. Señora de Aranzazu.

	<u>DEVE</u>
1.746 - 2½	Por 1.746 pesos 2½ reales que tiene que haver introducidos en Cofre por D. Gabriel de Iturbe como Tesorero en 31 de Julio de 1792, como se percive de la respectiba cuenta.
1.316	Por 1.316 pesos id. tiene que haver introducidos igualmente en Cofre por D. Miguel de Olascoaga en 31 de Julio de 1793 como se percive de su cuenta.
	Por 14 pesos 3 reales que cargo pagados en 1.º de Marzo de 94 a D. Justo de Arrate Mtre. del Bergamin de Ercules por el flete de mar de quatro cajoncitos de impresos de los Extractos de las Juntas de 91 y 92, que vinieron en él ... .. 14 - 3
	Por 11 pesos 5 reales pagados asi mismo a el Arriero Mariano Abila por el flete de tierra de los mismos ... 11 - 5
	Por 6 reales de acatrerros a casa y gastos menores en la Aduana ... .. 6
	Por 4 reales de Talegas y conducción del dinero que se remite a España a la Casa del conductor ... .. 4
	Por 10 pesos 4 reales flete de Mexico a Veracruz de 3.022 4½ ... .. 10 - 4
	Por 2 pesos de un libro en blanco que se compra para Borrador de la Correspondencia con la Real Sociedad ... 2
	<hr/> 39 - 6
	Por 3.022 pesos 4½ reales remitidos por cuenta y riesgo de la misma Real Sociedad los 2.022 pesos 4½ reales en el navío de Guerra Miño y los 100 en la fragata Venus, todo a entregar en Cádiz a D. Antonio Francisco de Laguardia Marqués de los Castillejos conforme con la disposición de la citada Real Sociedad ... .. 3.022 - 4½
<u>3.062 - 2½</u>	<u>3.062 - 2½</u>

*Nota.*— Que aunque arriba se expresa que el embio de los 3.022 pesos 4 reales se verificó en el navío de guerra Miño Fragata Venus, por determinación del Exmo. Sr. Virrey de esta N.E. se compartieron los caudales en los citados buques y la Ntra. S. del Rey Bibiana, y de consiguiente correrán el riesgo en los tres con arreglo al prorrateo que hiciere la Real Contaduría de Vera Cruz. México, y Abril 9, de 1794. — Olascoaga.